



publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se le comunica que en la liga electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de los licitantes y proveedores una página electrónica donde pueden conocer el contenido del citado protocolo; así como, denunciar cualquier conflicto de interés o acto de corrupción que pueda mermar la transparencia y legalidad de los procesos de contratación y las contrataciones.

II. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables (requisitar los 39 formularios disponibles en el sistema, emitidos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, los que apliquen) en los términos de los artículos 105 del Reglamento de la LAASSP y 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales son:

I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP, o 51 fracción VI de la LOPSRM, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos/pedidos que, según el caso, lo acrediten; VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos/pedidos que, según el caso, la acreditan, y VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el proveedor deberá presentar el escrito de petición de inscripción al RUPC a la Unidad Compradora, indicando que tiene un contrato con el INECC para que proceda a validar la información proporcionada y en su caso lo inscriba en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su folio de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a ésta.

La fecha de inscripción en el RUPC será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASSP y 86 de su RLAASSP, así como en los artículos 48 y 90 de su RLOPSRM.

La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.



En atención al Oficio por el que se establece el Registro Único de Proveedores y Contratistas, mediante el cual la SFP ha dispuesto el módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (CompraNet).

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, conforme a lo dispuesto en los puntos 19 y 23 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

12. SUBCONTRATACIÓN.

Para el presente procedimiento el INECC **NO** acepta la subcontratación parcial para la prestación del servicio.

XVII. ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- **Anexo I.-** Términos de Referencia.
- **Anexo II.-** Formato de Propuesta Económica.
- **Anexo III.-** Manifestación de nacionalidad o constitución bajo las normas mexicanas (personas morales).
- **Anexo IV.-** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (personas físicas).
- **Anexo V.-** Formato de Manifiesto de Facultades e Identificación Oficial.
- **Anexo VI.-** Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- **Anexo VII.-** Declaración de Integridad.
- **Anexo VIII.-** Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES).
- **Anexo IX.-** Modelo de contrato.
- **Anexo X.-** Escrito para participar en la junta de aclaraciones.
- **Anexo XI.-** Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento.
- **Anexo XII.-** Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (de carácter Informativo).
- **Anexo XIII.-** Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
- **Anexo XIV.-** Manifestación de conocer y aceptar todos los requisitos de participación.
- **Anexo XV.-** Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- **Anexo XVI.-** Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General Responsabilidades Administrativas.
- **Anexo XVII.-** Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.





- **Anexo XVIII.-** Escrito de Bienes que cumplen con el grado de contenido nacional. **(NO APLICA)**
- **Anexo XIX.-** Carta compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales.
- **Anexo XX.-** Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil. **(NO APLICA)**
- **Anexo XXI.-** Formato de Fianza
- **Anexo XXII.-** Escrito en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y sus correlativos 110 y 113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública respetivamente.
- **Anexo XXIII.-** Manifestación de Discapacidad.
- **Anexo XXIV.-** Manifestación de Datos de Contacto.
- **Anexo XXV.-** Manifestación de Forma de Pago.
- **Anexo XXVI.-** Manifestación de encontrarse inscrito en el Sistema Electrónico CompraNet e inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).
- **Anexo XXVII.-** Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. **(NO APLICA)**
- **Anexo XXVIII.-** Aclaraciones de los aspectos y contenidos de la convocatoria.
- **Anexo XXIX.-** Carta compromiso de confidencialidad.
- **Anexo XXX.-** Carta compromiso "Lugar y fecha de prestación de los servicios".

ATENTAMENTE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2022.



ANEXO I "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**COORDINACIÓN GENERAL DE CONTAMINACIÓN Y SALUD
AMBIENTAL**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS
EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA
MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"**

MAYO 2022





1. INTRODUCCIÓN.

En nuestro país, la región centro integrada por la Ciudad de México y los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, también conocida como Megalópolis de México (MMX), acumula poco más de 41.8 millones de habitantes al año 2020 ¹, lo que representa cerca del 33% de la población nacional. Y como consecuencia de la intensa actividad económica, la dinámica urbana y poblacional de esta región, varias zonas metropolitanas de la MMX presentan problemas frecuentes de contaminación ambiental, que se reflejan en un incumplimiento frecuente de las normas de calidad del aire.

Al respecto, en los Informes de Calidad del Aire de 2016 a 2019 realizados por el INECC ², se observó que para PM10, PM2.5, y Ozono; zonas metropolitanas establecidas en la MMX como la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), de Puebla, de Cuernavaca, Pachuca y del Valle de Toluca, han rebasado las normas de calidad del aire para los principales contaminantes, ya sea en el caso de promedios de 24 h (partículas), como en el promedio de 8 h y de 1 h (ozono).

Cabe recordar que la calidad del aire en una ciudad media o de gran cobertura como la ZMVM, está asociada con cuadros de condiciones meteorológicas (baja velocidad de viento en superficie, estratificación atmosférica, alta radiación solar y/o temperatura ambiente, presión atmosférica elevada y estable, entre otros) que se presentan de manera recurrente; pero también se ve determinada por emisiones locales, transporte regional y de larga distancia de emisiones; así como por los procesos químicos atmosféricos dominantes que participan en la generación de contaminantes secundarios ³.

Los episodios por ozono suelen estar asociados con la presencia de altas presiones en la región centro del país, circulación anticiclónica, convergencias, cielo despejado, baja velocidad de viento en superficie, desarrollo lento y limitado de la capa límite, estratificación atmosférica y presencia de capas de inversión térmica y flujo de viento con componentes del norte, entre otros. Mientras que el incremento de partículas se asocia con la ocurrencia de incendios, quemas agrícolas o de pastizales y/o fogatas, ya sea en las regiones y estados periféricos a la ZMVM o en la misma, transporte de partículas hacia la ZMVM y condiciones de viento en superficie (como los vórtices) que favorecen la re-suspensión ^{4 y 5}.

¹ <https://es.statista.com/estadisticas/575948/numero-de-personas-en-mexico-por-entidad-federativa/>

² INECC y SEMARNAT. Informes Nacionales de Calidad del Aire. Versiones 2016, 2017, 2018 y 2019. Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental. Dirección de Investigación sobre la Calidad del Aire y los Contaminantes Climáticos. Ciudad de México.

³ Fisher B, Jore S, Kukkonen J, Piringer M., Rotach M y Schatzmann M (2005). Meteorology applied to urban air pollution problems. Final Report COST Action 715. Cap. 6 "Análisis y evaluación de episodios europeos de contaminación atmosférica". Demetra Ltd Publishers. Impreso en Bulgaria.

⁴ SEDEMA (2016). Calidad del aire en la Ciudad de México. Informe 2016. México.

⁵ SEDEMA (2017). Calidad del aire en la Ciudad de México. Informe 2016. México.





En nuestro país la gestión de la calidad del aire está basada primordialmente en la instrumentación de normas para la protección de la salud de la población. Por esta razón, las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno tienen la responsabilidad de elaborar y proponer planes y programas para la verificación, seguimiento y control de los valores establecidos en las normas y Programas para mejorar la calidad del aire (PROAIRES). Estos instrumentos de gestión ambiental tienen como herramientas estratégicas el diseño y eventual implementación de medidas de control de emisiones; a través de lo cual, se persigue lograr una mitigación de estas, que conlleve a mejoras en la calidad del aire local, regional o como en el caso presente, con alcance megalopolitano.

Al respecto, el PROAIRE de la ZMVM 1995-2000 incluyó 94 acciones, encaminadas a alcanzar menores niveles de contaminación y reducir en un 75% el número de días con valores superiores a los 250 puntos del IMECA, abatir el 50% de las emisiones de hidrocarburos, 40% de óxidos de nitrógeno y 45% de partículas suspendidas de tipo antropogénico. Bajo este contexto, en el año 2000 se logró reducir en un 86% los días con valores superiores a 250 puntos del IMECA y en un 74.5 % los mayores a 200 puntos ⁶.

Por su parte el PROAIRE 2002-2010 de la ZMVM incluyó varias estrategias, 89 medidas de control por los gobiernos Federal, del Estado de México y del Distrito Federal, y por sectores de la sociedad involucrados para enfrentar el impacto en la calidad del aire asociado al crecimiento poblacional, la expansión urbana el incremento del parque vehicular y de las actividades industriales y de servicios. Como resultado de este PROAIRE se estimó que el CO y el SO₂ tuvieron reducciones netas mayores al 70% respecto a 1989; los NO_x disminuyeron 5% y el NO₂ 30%; aunque aún se podían presentar picos extraordinarios de NO_x y SO₂; mientras que el ozono presentó reducciones de hasta 36% respecto a 1989 ⁷.

El último PROAIRE de la ZMVM se elaboró para el periodo 2011 – 2020 e incluyó 8 estrategias, 81 Medidas y 116 Acciones, de las cuales 89 eran competencia de la Ciudad de México. Cabe recordar que, en este PROAIRE, muchas de las medidas de control se enfocaron a fuentes automotoras y la movilidad vehicular; y se planteó un enfoque sistémico de la contaminación ambiental. Entre sus logros se encuentran el fortalecimiento del Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT) que creció a 45 estaciones, la operación del sistema de pronóstico de calidad del aire y una operación más eficiente del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria y el Programa Hoy No Circula, lo cual contribuyó a que cada semestre se evitara la emisión a la atmósfera de más de 200 toneladas de PM₁₀, más de 5 mil toneladas de NO_x y alrededor de 2,200 toneladas de COV, así como más de un millón de CO₂. También destacan

⁶ SEMARNAT (2002). Objetivos principales de los programas de gestión de la calidad del aire. México. http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/estadisticas_ambientales_2000/03_Dimension_Ambiental/03_01_Atmosfera/III.1.1/R/ecuadroll.1.1.4.pdf

⁷ Mujica V., Figueroa J. y Moreno A. (2010). Evaluación y seguimiento del programa para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México 2002 – 2010. Documento Ejecutivo. UAM-Azcapotzalco, Ciudad de México.





como logros un mayor uso de bicicleta, siete líneas de metrobús y una disminución de emisiones industriales⁸.

Como se observa en lo antes descrito, la implementación de medidas de control de emisiones para la mitigación de la mala calidad del aire en la región centro del país, es un proceso que se remonta a por lo menos 30 años atrás. Y no obstante los logros obtenidos por la instrumentación de medidas incluidas en los Proaires, aún se presentan episodios de contaminación aguda en la ZMVM y la Megalópolis de México. Un ejemplo de lo anterior se observó en el año 2019, cuando en la ZMVM se presentaron condiciones de contingencia ambiental, que llevaron a declarar Fase I de contingencia por partículas el primero de enero, y por ozono el 30 de marzo, el 14 y 16 de abril; además, el 14 de mayo se declaró contingencia ambiental atmosférica extraordinaria por ozono y partículas⁹. Y en respuesta a estos eventos extraordinarios de contaminación, se dieron a conocer las "Medidas inmediatas para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México", con objeto de reducir las emisiones de PM2.5, NOx y de compuestos orgánicos volátiles.

Cabe resaltar que la simulación de las medidas antes mencionadas para estimar su contribución a la mitigación de contaminantes atmosféricos es fundamental para determinar sus beneficios en la calidad del aire, la salud pública y los recursos naturales. Lo cual ayuda a observar la efectividad de cada medida, previo a su implementación a través de programas u otros instrumentos de gestión ambiental, posibilitando con ello el diseño y selección de medidas de control de emisiones más eficientes.

El diseño y simulación de medidas requiere identificar las fuentes, cuantificar las emisiones en cada medida de control, representar la misma en un inventario de emisiones de alta resolución y modelarlas como escenarios; lo cual permite estimar la variación en las concentraciones de contaminantes atmosféricos, asociada con el cambio en las emisiones que representa la medida de control. Y tales resultados, pueden utilizarse a su vez para determinar el costo - beneficio en la salud pública y los sistemas naturales, así como en la determinación del beneficio esperado por la implementación de cada medida de control propuesta.

2. JUSTIFICACIÓN.

En la sección previa se mostró la enorme relevancia que tienen el diseño y aplicación de medidas de control de emisiones para mitigar la contaminación ambiental en la MMX. Cabe mencionar que estas medidas, por su orientación hacia la protección medio ambiental y de la salud, caen en el ámbito del Artículo 110 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), que en sus fracciones I y II, menciona que la calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del país; y que las emisiones de contaminantes a la atmósfera sean de fuentes fijas o móviles, deben ser

⁸ <https://www.portalautomotriz.com/noticias/transporte/sedema-informa-avances-del-programa-proaire-2011-2020>

⁹ <http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/ultima-hora/calidad-aire/pcaa/pcaa-historico-contingencias.pdf>





reducidas y controladas, y con ello asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico ¹⁰.

Por lo anterior, el presente servicio apoyará el cumplimiento de lo establecido en la legislación mencionada para la MMX. Y por otra parte la modelación de medidas de control también permitirá generar información básica para determinar cuánto contribuye cada medida a la disminución de contaminantes como las partículas y el ozono en las zonas urbanas de la MMX; información útil también para estimar el impacto de cada zona metropolitana a la calidad del aire en la MMX; y a partir de la cual puedan realizarse posteriormente cálculos del costo y beneficio de las medidas planteadas. Lo cual en conjunto puede llevar a priorizar la selección de las mejores medidas de control en cuanto a eficiencia, costo y beneficio, tanto en el aspecto ambiental, como en su contribución a atenuar el impacto de la contaminación en la salud pública.

Adicionalmente a las consideraciones antes mencionadas, la contratación del servicio para desarrollar la "Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México" permitirá al INECC dar cumplimiento oportuno al proyecto "Evaluación de medidas inmediatas de calidad del aire en el contexto Megalopolitano", proyecto que realiza el Instituto para la Comisión Ambiental de la Megalópolis, puesto que actualmente la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental no cuenta con personal disponible para llevar a cabo dicho servicio.

Este proyecto está vinculado con:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 - o Política y gobierno.
 - Cambio de paradigma en seguridad
 - Objetivo 2, Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
 - o Política Social.
 - Construir un país con bienestar

3. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Evaluar en un contexto megalopolitano, las medidas inmediatas para mejorar la calidad del aire de la ZMVM.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1) Estimar las reducciones en las emisiones por la implementación de las medidas inmediatas para la ZMVM a escala megalopolitana.
- 2) Modificar el Inventario de Emisiones de Alta Resolución, para representar las reducciones derivadas de la implementación de las medidas inmediatas, en escenarios de modelación.

¹⁰ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. CAPÍTULO II, Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, Artículo 10.





- 3) Modelar la calidad del aire en la región centro de México para el caso de referencia y los escenarios de mitigación (escenarios de prueba).
- 4) Evaluar el impacto del cambio en los métodos de estimación del inventario de emisiones de fuentes móviles en los niveles de ozono y partículas suspendidas.
- 5) Evaluar el impacto de la quema de biomasa en bosques y cultivos, sobre la calidad del aire en la región centro de México.
- 6) Evaluar el impacto de zonas metropolitanas de la megalópolis de México, en la calidad del aire a escala regional.
- 7) Construir mapas de excedencias a niveles críticos para salud, cultivos y captura de carbono, para el caso de referencia y los escenarios de prueba modelados.

4. UTILIZACIÓN Y/O BENEFICIOS O BENEFICIARIOS DEL PRODUCTO.

Las estimaciones obtenidas en el presente proyecto tendrán un alcance regional, puesto que serán desarrolladas para un dominio geográfico que incluye las entidades pertenecientes a la región centro del país integrada por la Ciudad de México, además de los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala. Asimismo, los resultados del proyecto aportarán elementos técnicos para actualizar las políticas de gestión ambiental para la región de la Megalópolis de México; ya que la información obtenida contribuirá al desarrollo de una política ambiental integral, que vincule la sostenibilidad ambiental con los costos y beneficios para la sociedad.

Asimismo, la estimación de los impactos en la calidad del aire que resulten del control de emisiones en la Megalópolis, permitirá promover las medidas de gestión ambiental más eficientes en la materia; y con ello minimizar eficazmente el impacto de la contaminación atmosférica en el medio ambiente y la salud de la población, con un alcance metropolitano y regional.

Es importante destacar en lo económico, que las externalidades en la salud humana y el medio ambiente están asociadas con el control de emisiones en las zonas urbanas. Por lo que la estimación de los impactos en la calidad del aire, derivados de dicho control en la Megalópolis de México, contribuirá a la evaluación posterior de los costos y beneficios económicos asociados con la implementación de las medidas de control simuladas.

En cuanto a los usuarios de los productos de la "Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México", en primera instancia será el INECC, ya que requiere la realización de este servicio para dar cumplimiento al proyecto "Evaluación de medidas inmediatas de calidad del aire en el contexto Megalopolitano", que realiza para la Comisión Ambiental Megalopolitana. Y desde luego la Comisión misma que podrá disponer de bases técnicas sólidas para establecer estrategias y acciones orientadas al control de emisiones y la mitigación de la contaminación atmosférica en la Megalópolis de México. Otros beneficiarios de los productos de este servicio serían las instancias ambientales de las entidades que forman la Megalópolis de México.





5. DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS: AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.

Impacto económico. Se dispondrá de una estimación de la variación en las concentraciones de contaminantes atmosféricos asociada con las medidas de control de emisiones, estimación que a su vez será la base para el cálculo posterior del costo y beneficio ambiental y en la salud, vinculado con tales medidas. Lo anterior permitirá priorizar la implementación de las medidas con menores costos y mayores beneficios, a través de instrumentos de gestión ambiental como los Proaires.

Cabe mencionar que la contratación del servicio "Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México" a través de la evaluación de proveedores mediante puntos y porcentajes, garantiza que el prestador de servicio seleccionado contará con la experiencia, capacitación y recursos que se requieren para dar cumplimiento a los objetivos del servicio.

Impacto ambiental. El servicio contribuirá a generar estimaciones cuantitativas para conocer la mitigación del impacto de las emisiones asociadas con las medidas de control en la calidad del aire, en zonas urbanas, en cultivos y en áreas naturales que presentan incidencia de la contaminación atmosférica; y también apoyará el diseño y selección de las medidas de control más eficientes.

Impacto social. En el aspecto social, la estimación de los impactos en la calidad del aire que resulten del control de emisiones en la Megalópolis, permitirá promover las medidas de gestión ambiental y socio-económicas más eficientes en la materia; y con ello minimizar el impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la población a nivel local y regional.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

El servicio a desarrollar por parte del proveedor adjudicado incluye el análisis y procesamiento de inventarios de emisiones, definición de una línea base de emisiones y/o elaboración de un inventario de emisiones de alta resolución para modelación con dicha línea de emisiones o utilizar uno ya desarrollado; definir dominios y periodos para la modelación; modelar una línea o escenario base; modificar (perturbar) el inventario de emisiones de alta resolución para representar las medidas de control u otros parámetros a evaluar, y con ello elaborar escenarios de prueba; realizar modelación fotoquímica de la línea base, escenarios de prueba; efectuar el post-procesamiento de archivos de salida de la modelación fotoquímica; elaborar mapas con los resultados y realizar análisis de los resultados para dar cumplimiento al objetivo general y los objetivos específicos correspondientes. Con lo que se estimará cuanto aportan las medidas de control a la mitigación de la contaminación en la región de la MMX.

Las actividades planteadas para dar cumplimiento a los objetivos deberán ser realizadas oportunamente y de manera satisfactoria. Y los resultados serán procesados, descritos y analizados conforme a objetivos; y entregados en documentos técnicos (plan de trabajo e informes) con la información técnica que apoye al INECC para dar cumplimiento a los requerimientos que tiene para dar cumplimiento al proyecto "Evaluación de medidas



inmediatas de calidad del aire en el contexto Megalopolitano”, que realiza para la Comisión Ambiental Megalopolitana.

6.1 Método

Como se mencionó al inicio de esta sección, para dar cumplimiento al objetivo general “Evaluar en un contexto megalopolitano, las medidas inmediatas para mejorar la calidad del aire de la ZMVM” se realizarán las siguientes etapas:

- o Analizar inventarios de emisiones y seleccionar una versión de éstos a utilizar.
- o Definir las medidas de control, sus emisiones y sus escenarios de mitigación.
- o Generar un inventario de emisiones para modelación o utilizar uno existente.
- o Desarrollar escenarios base y de prueba para representar la línea base de modelación y las medidas de control de emisiones, respectivamente.
- o Modelar los escenarios base y de prueba, para estimar cuánto logra mitigarse la contaminación atmosférica en la región de la MMX con las medidas de control propuestas.
- o Modelar los escenarios de prueba adicionales.

En cuanto a las medidas de control de emisiones a modelar, las cuales son las medidas inmediatas, se tomarán como base para ser modeladas en escenarios de prueba, éstas se consensuarán con el INECC y son las siguientes.

1. Reducción de emisiones en la distribución y uso de gas LP.
2. Regulación de compuestos orgánicos volátiles en recubrimientos y productos de uso doméstico.
3. Inspección y vigilancia estratégica para el control de emisiones en gasolineras.
4. Distribución de gasolinas con menos compuestos orgánicos volátiles en la Megalópolis.
5. Mejores prácticas para el manejo del fuego y prevención de incendios.
6. Control de emisiones y uso de combustibles limpios en el sector industrial.
7. Reducción de emisiones por mantenimiento urbano.
8. Ordenamiento de circulación del transporte de carga.
9. Detección de vehículos ostensiblemente contaminantes.
10. Normas de emisiones vehiculares.
11. Regulación de emisiones de motocicletas nuevas.
12. Implementación de un nuevo esquema para el otorgamiento de los hologramas de verificación vehicular.
13. Fomento de la movilidad sustentable.
14. Aumento de la capacidad del transporte público sustentable.





15. Desarrollo tecnológico para mejorar la calidad del aire.

También se realizará la modelación de los siguientes escenarios de prueba adicionales para representar y evaluar:

16. El impacto de zonas metropolitanas integrantes de la Megalópolis de México a la calidad del aire a escala regional.
17. El impacto de la quema de biomasa, en bosques y cultivos, en la calidad del aire a escala regional
18. El impacto en los niveles de ozono y partículas suspendidas por el cambio en los métodos de estimación del inventario de emisiones de fuentes móviles.

6.2 Actividades

Las actividades a realizar para el desarrollo del presente servicio demandan el desarrollo de las mismas durante 10 meses. Por lo cual es necesario que se realicen en un periodo plurianual, de la siguiente forma:

En el primer mes.

1. Elaborar y entregar el Plan de Trabajo. En el primer mes a partir de la notificación o fallo.

En el periodo del primero al tercer mes.

2. Revisar Inventarios de Emisiones, seleccionar el inventario a utilizar y definir la línea base de emisiones.
3. Definir las medidas de control de emisiones y efectuar el cálculo de la variación de emisiones por cada medida de control o grupo de medidas.
4. Definir los escenarios de mitigación con una o varias medidas de control.
5. Revisar y seleccionar variables a utilizar en la estimación de beneficio en salud y sus costos asociados con las medidas de control de emisiones.
6. Analizar información ambiental y seleccionar el (los) periodo(s) a modelar.
7. Desarrollar el (los) dominio (s) para la modelación fotoquímica.
8. Elaborar y entregar informe parcial.

En el tercer y cuarto mes.

9. Desarrollar el inventario de emisiones para modelación o seleccionar uno existente, para la cobertura geográfica de la Megalópolis de México.

Del cuarto al décimo.

10. Modelar y validar el escenario de referencia (línea base de modelación).





11. Realizar modificaciones en el inventario de emisiones para modelación base, para representar las medidas de control y otros parámetros a evaluar mediante escenarios; y generar los escenarios de prueba para su modelación.
12. Modelar escenarios de prueba.
13. Realizar el post-procesamiento de escenarios modelados, elaborar mapas con los resultados que muestren las excedencias a niveles críticos para la salud y los cultivos; así como de la captura de carbono; y realizar un análisis de resultados enfocado a dar cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos.
14. Estimar los beneficios en salud y sus costos asociados con las medidas de control de emisiones
15. Construir mapas de excedencias a niveles críticos para salud, cultivos y captura de carbono, para el caso de referencia y los escenarios de prueba modelados
16. Presentar los resultados a la CAME, SEMARNAT y las instancias ambientales de la Ciudad de México y el Estado de México. Se deberá incluir la minuta de esta actividad en el informe final.
17. Elaborar y entregar informe final.

7. ENTREGABLES.

Los productos entregables de este servicio serán:

7.1 Plan de trabajo. En el primer mes.

El plan de trabajo deberá presentar portada con logos (p.ej. INECC o SEMARNAT), numeración de páginas, índice, introducción, objetivos, método y al menos las actividades incluidas en los presentes términos de referencia, con tiempos de desarrollo según lo establecido en la sección 8, "Cronograma de actividades"; aunque podrán agregarse tareas que permitan obtener resultados adicionales que den soporte y complementen a los resultados solicitados.

Asimismo, el plan de trabajo deberá contener diagrama de flujo que muestre las etapas de desarrollo de las actividades; y preferentemente, organigrama que muestre la participación del personal especializado en las etapas o actividades, así como del uso de recursos.

La propuesta de Plan de Trabajo se consensuará con el INECC, y podrá también ser acordada con las siguientes instancias: CAME, SEMARNAT y/o las instancias ambientales de la Ciudad de México y el Estado de México.

7.2 Informe parcial. En el tercer mes.

El contenido del informe parcial cumplirá con lo siguiente:

- a. El formato y contenido del informe deberá tener portada con logos (p.ej. INECC o SEMARNAT), numeración de páginas, índice, resumen ejecutivo (en inglés y español), in-





producción, objetivo (s), periodos de desarrollo, método y/o actividades, resultados con su análisis o discusión, conclusiones y en su caso recomendaciones, referencias bibliográficas o fuentes de información.

- b. El contenido del informe parcial incluirá los resultados de las actividades 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la sección 6.2. "Actividades". En este informe podrá ser incorporada información que sustente y complemente los productos y dé soporte al desarrollo de las actividades sucesivas.

7.3 Informe final. En el décimo mes.

El contenido del informe final deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Similar a lo descrito en la sección 7.2.a
- b. Incluirá los resultados más relevantes del informe parcial e información complementaria y de soporte a dicho informe.
- c. El contenido del informe final incluirá los resultados de las actividades 9, 10, 11, 12, 13 y 15 especificadas en la sección 6.2. "Actividades". Incluir la minuta generada en la actividad 16 como apéndice en el informe final. Además, podrá ser incorporada información que sustente y complemente lo descrito en el Informe parcial y el desarrollo de las actividades sucesivas.

El plan de trabajo y los informes parcial y final se entregarán preferentemente impresos a dos tantos, o bien serán enviados en formato electrónico vía correo electrónico, o de ambas formas. Además, se entregará al INECC toda la información generada en este servicio.

7.4 Tablas de porcentajes relativos de los entregables

Entrega programada de productos, de acuerdo con el cronograma de actividades.

Plan de trabajo	Informe parcial	Informe final
En el primer mes a partir de la notificación de adjudicación o fallo	En el tercer mes a partir de la notificación de adjudicación o fallo	En el décimo mes a partir de la notificación de adjudicación o fallo

El pago de este servicio se realizará contra entrega de los productos según la siguiente distribución:

Entregables	Plan de trabajo	Informe parcial	Informe final
Porcentaje relativo	5%	35%	60%





7.5 Liberación técnica

La liberación técnica se realizará, previa recepción, revisión y en su caso aprobación de cada producto entregable, de la siguiente forma: En los seis días hábiles posteriores al primer mes, para el caso del Plan de Trabajo; en los seis días hábiles posteriores al tercer mes, para el caso del Informe Parcial; y en los siguientes ocho días hábiles posteriores al décimo mes, para el caso del Informe Final, en concordancia con lo especificado en la Sección 7.4.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Table with 13 rows of activities and columns for months (1-10) and percentage. Activities include: 1. Elaborar y entregar el Plan de Trabajo, 2. Revisar Inventarios de Emisiones, 3. Definir las medidas de control de emisiones, 4. Definir los escenarios de mitigación, 5. Revisar y seleccionar variables a utilizar, 6. Analizar información ambiental, 7. Desarrollar el dominio para la modelación fotoquímica, 8. Elaborar y entregar informe parcial, 9. Desarrollar el inventario de emisiones, 10. Modelar y validar el escenario de referencia, 11. Realizar modificaciones en el inventario de emisiones, 12. Modelar escenarios de prueba, 13. Realizar el post-procesamiento de escenarios modelados.





equipamiento), para el cumplimiento del objetivo de la contratación, conforme a los requisitos contenidos en los presentes Términos de Referencia.

Participarán únicamente las personas físicas, morales y entidades públicas nacionales que se encuentren registrados en Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que no estén impedidos para participar en el procedimiento de contratación.

El **PROVEEDOR** deberá cumplir con cada uno de los puntos de los presentes Términos de Referencia, así como:

10.1 Experiencia de al menos 2 años, demostrada mediante contratos, colaboraciones, publicaciones, convenios, servicios u otros trabajos técnicos en al menos uno de los siguientes temas:

- Elaboración de inventarios de emisiones para modelación numérica de la dispersión atmosférica.
- Desarrollo de escenarios de control de emisiones para modelación fotoquímica.
- Aplicación de modelos foto-químicos.

Contar con experiencia (dos años mínimos), formación técnica, licenciatura (titulado) y/o postgrados en las áreas de ingenierías química o ambiental, química, ciencias atmosféricas, ciencias de la tierra, biología, o en disciplinas de ciencias o ingenierías afines a las mencionadas. Deberá enviar copia de comprobantes de formación académica, cédulas profesionales y/o títulos de estudios académicos avalados por la Secretaría de Educación Pública; en caso de estudios en el extranjero se requiere apostillado de los comprobantes; y copias de comprobantes de experiencia como publicaciones, participación en proyectos, etc. Los comprobantes de servicios, contratos, convenios u otros comprobantes curriculares realizados en el extranjero o con instancias extranjeras, deberán estar traducidos al español y avalados por una instancia oficial mexicana. **Dar Cumplimiento a lo solicitado en el Apéndice 2.**

Entregar Currículum vitae (CV) del personal técnico que participará en el servicio, en el que se describa y compruebe la experiencia en los temas citados en el punto **10.1**. El CV debe tener firma y opcionalmente rubrica; y en su caso, firma autógrafa en la página final del representante legal. Enviar documentación (publicaciones, contratos, convenios, proyectos, comprobantes de tesis dirigidas, libros publicados, diplomados, especialidades, etc.) para verificación de la experiencia y capacitación citada en el CV.

Los Contratos similares a los requeridos en el presente proceso, que el proveedor haya suscrito con anterioridad, podrán utilizarse para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el proveedor en la prestación oportuna y satisfactoria de los servicios que ha realizado. Enviar documentos (finiquitos, cartas de cumplimiento, etc.) o caratula y páginas donde se observe su participación, periodo de desarrollo y cumplimiento.



Entregar organigrama de su organización, donde se muestre los recursos que se emplearán y la participación del personal técnico en las etapas de desarrollo del servicio.

10.2 Disponer o tener acceso para uso remoto, de equipos con sistema operativo linux para multiproceso y poder correr aplicaciones como el modelo Weather Research and Forecasting en los mismos; y adicionalmente tener equipos con ambiente Windows disponibles.

Ver en el Apéndice 2 los rubros, sub-rubros y documentación relacionada con los mismos, que serán evaluados en las propuestas técnicas de cada proveedor. Cabe resaltar que es obligatorio el cumplimiento de los requerimientos citados en dicho apéndice.

11. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

- Elaborarse y presentarse en hoja membretada del **PROVEEDOR**.
- El **PROVEEDOR** deberá describir detalladamente cada punto solicitado en los presentes Términos de Referencia.
- La propuesta técnica deberá ser debidamente firmada autógrafamente por el **PROVEEDOR** interesado, representante o apoderado legales.
- El **PROVEEDOR** deberá presentar su propuesta técnica en idioma **español**.
- No se podrá presentar más de una propuesta, ni alternativas, ni propuestas condicionadas.
- Deberá presentar como parte de su propuesta la **Carta Compromiso de Confidencialidad** establecida por el **INECC**.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

- Deberá elaborarse y presentarse en hoja membretada del **PROVEEDOR**.
- El importe total de la propuesta económica deberá considerar todos los costos del bien o servicio y cualquier otro costo que el **PROVEEDOR** considere necesario para la entrega del bien o la prestación del servicio descrito en los presentes Términos de Referencia.
- La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos, con el I.V.A. desglosado.
- La propuesta económica deberá ser debidamente firmada autógrafamente por el **PROVEEDOR** interesado, representante o apoderado legales.
- El **PROVEEDOR** deberá presentar su propuesta económica en idioma **español**.
- Vigencia en la propuesta económica, por lo menos 90 días naturales.
- El **PROVEEDOR** deberá proporcionar la propuesta económica en el formato que establezca el **INECC** para los presentes Términos de Referencia.

12. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR



ADJUDICADO.

El **PROVEEDOR** que del procedimiento de contratación que establezca el **INECC** para el objetivo de la contratación **resulte adjudicado**, deberá para la formalización del contrato presentar previamente la documentación e información siguiente:

- a) Acreditación de existencia y personalidad jurídica.
- b) Manifestación de nacionalidad.
- c) Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- d) Declaración de Integridad.
- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la Estratificación de la Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
- f) Cédula de Identificación Fiscal.
- g) Manifiesto de conocer y aceptar todos los requisitos de participación.
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- i) Manifestación de cumplimiento de normas oficiales.
- j) Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil (en caso de que le sea aplicable).
- k) Documento Vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (en los casos en que la contratación exceda de \$300 mil pesos sin IVA) o en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad, que no les aplicable por no exceder su propuesta los \$300 mil pesos sin IVA.
- l) Documento Vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (en los casos en que la contratación exceda de \$300 mil pesos sin IVA) o en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad, que no les aplicable por no exceder su propuesta los \$300 mil pesos sin IVA.
- m) Documento Vigente expedido por el INFONAVIT, en el que se emita la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (en los casos en que la contratación exceda de \$300 mil pesos sin IVA) o en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad, que no les es aplicable por no exceder su propuesta los \$300 mil pesos sin IVA.
- n) Constancia del Aviso de Registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de acreditar el cumplimiento al Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, o manifestación bajo protesta de decir verdad, que no les aplicable dicho registro, estableciendo los argumentos que lo justifiquen.
- o) Escrito en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente.
- p) Manifestación de discapacidad.
- q) Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.



- r) Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
- s) Carta de compromiso de lugar y fecha de prestación de los servicios y/o entrega de los bienes.
- t) Currículo actualizado, el que de manera mínima deberá incluir: Personas morales **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama, 5) En papel membretado; Personas físicas 1) grado académico, 2) experiencia, 3) domicilio**, ambos deberán incluir por lo menos, relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de estos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal técnico con los cuales prestó el servicio.
- u) Manifestación de datos de contacto y forma de pago.
- v) Manifestación que se encuentra registrado en el Sistema Electrónico CompraNet y en su caso, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).
- w) CLABE interbancaria a 18 posiciones.
- x) Comprobante Domicilio.

Para personas Físicas:

- I. Acta de Nacimiento
- II. Identificación Oficial vigente (IFE, INE o Pasaporte).
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP).

Para personas Morales:

- i. Acta Constitutiva y en su caso las actas de modificación que afecten el objeto, denominación, razón social o régimen capital de la persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.
- ii. Escritura Pública en que consten las facultades del representante legal o apoderado (PODER).
- iii. Identificación Oficial vigente del representante legal o apoderado (IFE, INE o Pasaporte).

Para entes públicos:

- 1. Original de currículo actualizado, que deberá incluir, estructura organizacional, plantilla de personal técnico y administrativo, capacidad instalada y copia de documentación que acredite su experiencia con relación al servicio a contratar y/o bienes a adquirir.
- 2. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.
- 3. Escritura Pública en que consten las facultades del representante legal o apoderado (PODER)
- 4. Decreto de creación.
- 5. Nombramiento del funcionario que tenga facultades para suscribir el pedido y/o contrato.
- 6. Identificación Oficial de quien tenga facultades para suscribir el pedido y/o contrato.



7. Documentación que acredite su experiencia con relación al servicio a contratar y/o bienes a adquirir.
8. Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR DE VERDAD que por parte de la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tiene capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, o que cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del 49% del importe total del contrato celebrado con el **INECC**, de conformidad con el quinto párrafo del artículo 4 de la LAASSP y en cumplimiento con lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de la Ley (RLAASSP).
9. Presentar la documentación que acredite fehacientemente que tiene o cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto total del contrato, esto es, que no requiere contratar a terceros para prestar los servicios, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse.

El **INECC** se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

En caso de que el **PROVEEDOR** adjudicado no presente la totalidad de los documentos requeridos en el presente apartado, quedará sin efectos la adjudicación, dándose vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que dentro de sus facultades proceda conforme la normatividad aplicable en la materia.

13. PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS A CONTRATAR.

Por las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, no se requiere realizar pruebas de verificación a que se refiere los artículos 29 fracción X de la LAASSP y 39 fracción II, inciso e) del RLAASSP.

14. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INECC.

Por las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, no se requiere realizar visita a las instalaciones del **INECC** por el **PROVEEDOR**, a que se refiere el artículo 39, fracción III inciso b) del RLAASSP.

15. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Del resultado de la investigación de mercado, el **INECC** seleccionará de entre los procedimientos contemplados en el artículo 26 de la LAASSP, el que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

16. FORMA DE EVALUACIÓN.



La forma de evaluación de las propuestas será por Puntos y Porcentaje, los cuales se desglosan en el Apéndice 2 "EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES" que para tales efectos establece el INECC para los presentes Términos de Referencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 51 y 52 del RLAASSP y CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF 9 de septiembre de 2010.

17. TIPO DE CONTRATO, VIGENCIA Y PARTIDA PRESUPUESTAL.

TIPO DE CONTRATO: Con fundamento en los artículos 44 y 45 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el contrato será como a continuación se indica:

CONTRATO				PRECIOS	
ABIERTO	CERRADO	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	PLURIANUAL	FIJOS	SUJETOS A AJUSTES
	X		X	X	

VIGENCIA:

INICIO	TÉRMINO
A partir de la notificación de la adjudicación o fallo	10 meses contados a partir de la notificación de la adjudicación o fallo

PARTIDA PRESUPUESTAL:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
33903	Servicios integrales

18. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, el pago de cada factura se efectuará en una sola exhibición, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del envío electrónico o entrega física previa cita, de la factura correspondiente, cumpliendo con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Asimismo, deberán cumplirse todas y cada una de las siguientes condicionantes para el pago:

- A) Emisión de la liberación técnica en la que se acredita la entera satisfacción del Instituto.
- B) El pago de penalizaciones en la caja del Instituto (en caso de haber sido acreedor a éstas).
- C) La aplicación de deductivas directamente en la factura correspondiente o la entrega de la Nota de Crédito relacionada con la factura a la que será aplicada (en caso de haber sido acreedor a éstas).





El **PROVEEDOR** adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta, la **documentación vigente suficientemente probatoria, que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre**, para efectuar el pago de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), depósito bancario y/o emisión de cheque.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **PROVEEDOR** adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **INECC**.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
R.F.C.:	INE 120606 AM5
DOMICILIO FISCAL:	Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, e indicar la descripción del bien o servicio, precio unitario, subtotal, impuestos, retenciones y/o precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

El pago se efectuará de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica a la cuenta bancaria del **PROVEEDOR** a través del SIAFF, depósitos a su cuenta y/o emisión de cheques a su favor.

La solicitud de pago y las facturas correspondientes deberán ser entregadas físicamente previa cita en las instalaciones del **INECC**, o enviadas vía electrónica, a las personas servidoras públicos del área requirente, para lo cual se proporcionan los siguientes correos electrónicos:

- ✓ abraham.ortinez@inecc.gob.mx
- ✓ francisco.hernandez@inecc.gob.mx
- ✓ luz.perez@inecc.gob.mx

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El **PROVEEDOR** adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad, **se obliga a garantizar mediante póliza de fianza divisible, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana**





autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal **para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales** que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, **por un importe equivalente a un 10%** (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. a favor del INECC, **a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido** correspondiente, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo a entera satisfacción del administrador del contrato/pedido. De no cumplir con dicha entrega, el INECC podrá rescindir el contrato/pedido y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **PROVEEDOR** adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato/pedido respectivo, y de ninguna manera impedirá que el INECC reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato/pedido respectivo o modificación al plazo, el **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a entregar al INECC al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El **PROVEEDOR** adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Instrumento Jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía deberá solicitarse por escrito al administrador del contrato/pedido y su entrega se realizará a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Piso 3, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México o aquel que le sea notificado por el Administrador del contrato/pedido.

20. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con los artículos 53 de la LAASSP y 85 fracción V, 95 y 96 del RLAASSP, así como el numeral VIII.3.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del INECC, las penas convencionales, que por el tipo



de contratación se aplicarán, por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

NO.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
1	Por la entrega incompleta y/o a destiempo del plan de trabajo, según lo establecido en los Términos de Referencia (TdR).	Al terminar el primer mes desde la notificación de adjudicación o fallo.	1 % (uno por ciento) de la factura correspondiente, antes de I.V.A., por realizar la entrega parcial o a destiempo del plan de trabajo, de acuerdo a la "Tablas de porcentajes relativos de los entregables" de la sección 7.4.
2	Por la entrega incompleta y/o a destiempo del informe parcial, según lo establecido en los TdR.	Al terminar el tercer mes desde la notificación de adjudicación o fallo	1 % (uno por ciento) de la factura correspondiente, antes de I.V.A., por realizarla la entrega incompleta o a destiempo del informe parcial, de acuerdo a la "Tablas de porcentajes relativos de los entregables" de la sección 7.4.
3	Por la entrega incompleta y/o a destiempo del informe final, según lo establecido en los TdR	Al terminar el décimo mes desde la notificación de adjudicación o fallo	1 % (uno por ciento) de la factura correspondiente, antes de I.V.A., por realizar la entrega incompleta o a destiempo del informe final, de acuerdo a la "Tablas de porcentajes relativos de los entregables" de la sección 7.4.

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al **PROVEEDOR** por el Administrador del Contrato/pedido, el **PROVEEDOR** cubrirá la pena convencional a favor del **INECC**, mediante pago efectuado en la tesorería del **INECC** y el **PROVEEDOR** queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el pago de referencia un ejemplar original del mismo al área responsable de administrar el contrato/pedido.

Para el pago de las penas convencionales, el **INECC** a través del administrador del contrato/pedido, informará por escrito al **PROVEEDOR** el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento), sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato/pedido.





Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del RLAASSP, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato/pedido es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, el **INECC** podrán en cualquier momento optar por la rescisión del contrato/pedido específico por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP, el **INECC** podrán, en cualquier momento, rescindir administrativamente su contrato/pedido específico, cuando el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

21. DEDUCTIVAS DEL PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y, así como el numeral VIII.3.5.2 de las POBALINES del **INECC**, las deductivas, que por el tipo de contratación se aplicarán, derivadas del incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
1	Por la entrega parcial o deficiente del plan de trabajo, según lo establecido en los Términos de Referencia (TdR)	El producto deberá estar completo en la entrega; considerando todos los elementos solicitados en la actividad 1, descrita en la sección 6.2. "Actividades" y en la sección 8, "Cronograma de actividades" de estos TdR.	1 % (uno por ciento) de la factura correspondiente, antes de I.V.A., por no realizar o realizar deficientemente las actividades que se incluyen en el Plan de Trabajo.
2	Por la entrega parcial o deficiente del informe parcial, según lo establecido en los TdR.	El informe parcial deberá estar completo en la entrega; considerando los elementos solicitados en las actividades 2, 3, 4, 5, 6, y 7 descritas en la sección 6.2. "Actividades" y en la sección 8, "Cronograma de actividades" de los presentes TdR.	1 % (uno por ciento) de la factura correspondiente, antes de I.V.A., por no realizar o realizar deficientemente las actividades que se incluyen en el informe parcial.
3	Por la entrega parcial o deficiente del informe final, según lo establecido en los TdR.	El informe final deberá estar completo en la entrega; considerando los elementos solicitados en la sección "7.3	1 % (uno por ciento) de la factura correspondiente, antes de I.V.A., por no realizar o realizar deficientemente las





NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
		Informe final. En el décimo mes", así como en las actividades 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 descritas en la sección 6.2. "Actividades". y en la sección 8, "Cronograma de actividades" de estos TdR.	actividades que se incluyen en el informe final.

Las deductivas serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito al **PROVEEDOR**, por el administrador del contrato/pedido.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Las deducciones se aplicarán a la factura del pago correspondiente o a través de Nota de Crédito, quedando condicionado el pago hasta la debida ejecución de la deductiva.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el **PROVEEDOR** adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al **PROVEEDOR**, lo anterior, en términos del artículo 100 del RLAASSP, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la LAASSP.

22. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICOS DEL ÁREA REQUIRIENTE.

Como responsables del contrato por parte del **INECC**, se han designado a los siguientes servidores públicos:

- **C. Luís Gerardo Ruíz Suárez**, Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental del INECC, o quien lo sustituya, como Administrador del contrato.
- **M. en C. José Abraham, Ortíz Álvarez**, Director de Economía Sectorial o a quien lo sustituya en el cargo adscrito a la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental del INECC, o quien lo sustituya, como Responsable Técnico.
- **M. en I. Francisco Hernández Ortega**, Subdirector de Modelación y Salud o a quien lo sustituya en el cargo, adscrito a la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental del INECC, o quien lo sustituya, como Supervisor del contrato.

23. PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

Cadenas productivas del Gobierno Federal es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), a través de otorgarle a los **PROVEEDORES** afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o





servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que sea el **PROVEEDOR** de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, el **PROVEEDOR** recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de las cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente el flujo de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con los compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas electrónicas mediante el descuento electrónico:
 - ✓ Obtener liquidez para realizar más negocios.
 - ✓ Mejorar la eficiencia del capital de trabajo.
 - ✓ Agilizar y reducir los costos de cobranza.
 - ✓ Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
 - ✓ Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 55 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672).
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.
- Recibir información.
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

El directorio de compras es una base de información de empresas que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que la empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Se recibirán boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren los productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda los **PROVEEDORES** enviar sus cotizaciones.





Para dudas y comentarios vía telefónica, llámenos al teléfono 55 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur número 1971, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

El **INECC** podrá previa solicitud del **PROVEEDOR** adjudicado realizar la incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo dando de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar al **PROVEEDOR** adjudicado.

24. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a guardar la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación que le sea proporcionada, o se genere con motivo de la contratación. En su caso, sólo podrá hacerla del conocimiento a terceros previa autorización del servidor público del **INECC** facultado para ello. El **PROVEEDOR** deberá presentar como parte de su propuesta la **Carta Compromiso de Confidencialidad** establecida por el **INECC**. Asimismo, el **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a firmar y cumplir el **Acuerdo de Confidencialidad y Resguardo de Información**, el cual formará parte del contrato que celebren las partes.

25. IGUALDAD DE GÉNERO

En cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del 2015, que establece en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

26. AVISO DE PRIVACIDAD.

El **INECC**, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen los participantes con motivo del presente procedimiento de contratación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable, de tal manera que no será transferida a terceros con el fin de salvaguardar su integridad.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de Internet, en la siguiente liga:

<https://www.INECC.gob.mx/transparencia/>

27. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INECC.



Los participantes se comprometen a apearse en el procedimiento de contratación y durante la vigencia del contrato, lo establecido en el "CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO", el cual puede ser consultado a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/INECC/documentos/codigo-de-conducta-del-INECC>.

28. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Se informa que el procedimiento y el contrato que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estarán regidos conforme al de conformidad con el anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide "PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" (Protocolo), publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por las y los servidores públicos del **INECC** que participen en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al ANEXO PRIMERO del citado Protocolo. El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.

29. REQUISITOS PARA PRESENTAR DENUNCIA, LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE QUIEN SE DEBEN PRESENTAR Y LAS SANCIONES APLICABLES.

Se dan a conocer en general los requisitos, en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se deben presentar y las sanciones que establecen en las diversas normatividades aplicables a la materia:

- a) **Autoridades ante quien se presentarán denuncias y responsables de su resolución:** aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de la LAASSP, 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130 de la Ley de Asociaciones Públicas Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80 fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) **Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia:** se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplica-



ción supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 93 de la LGRA y 9 de la LAPP.

- c) **Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados:** se encuentran establecidas en los artículos 59 y 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

30. ACLARACIONES.

Las aclaraciones serán presentadas y atendidas a través del Sistema CompraNet o por correo electrónico en la siguiente cuenta, debiendo utilizar para tales efectos, el formato establecido el **INECC**:

- ✓ adquisiciones@INECC.gob.mx

31. BIBLIOGRAFÍA.

La citada al pie de página en las secciones: 1. INTRODUCCIÓN.



APÉNDICE 1

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(Elaborar en hoja membretada del PROVEEDOR)

(En caso de plurianualidad el PROVEEDOR deberá cotizar por cada año de esta)

Lugar y fecha de expedición: XXXXXXXXXXXX

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PRESENTE

Este documento contiene la propuesta económica para el servicio de la "Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México".

PROVEEDOR:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:		MAIL:	

A PARTIR DEL XX DE XXXXX DE XXXX AL XX DE XXXXX DE XXXX

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O ENTREGABLE	MONTO O PORCENTAJE DEL PAGO DEL SERVICIO
Plan de Trabajo	5 %
Informe parcial	35 %
Informe final	60 %
SUBTOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

1. Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluí con la totalidad del objeto de la contratación a satisfacción del INECC.
2. Los precios se expresan en pesos mexicanos.
3. Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total del objeto de la contratación.
4. La propuesta económica tiene una vigencia mínima de **90 días hábiles**, contados a partir de su presentación.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**Nombre y Firma de "EL PROVEEDOR"
o su Representante Legal**

NOTA: Este es un ejemplo de propuesta económica, el cual podrá ser modificado conforme las necesidades del Área Requirente.





APÉNDICE 2

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL SERVICIO DENOMINADO:

“Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México”

Calificación de puntos y porcentajes: Servicios integrales. (60 puntos para la propuesta técnica y 40 puntos para la propuesta económica)

Requisitos	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del proveedor		Puntuación	
Rubro / Sub-rubros	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por grupo	
A. Capacidad del proveedor-proveedores					
A.1. Capacidad de recursos humanos					
A.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio que se solicita					
El proveedor acredita que dispone de personal con experiencia comprobable para la atención de los requerimientos del servicio solicitado.	3.9	Currículo vite de cada participante (con copias de documentos probatorios) del personal técnico que participará en el servicio, en el que se compruebe que las capacidades del personal cumplen con la experiencia en los temas y el perfil profesional citados en la sección 10.1. El CV del personal debe incluir mínimamente: nombre completo,	Mayor experiencia del proveedor.	3.9	
			El personal del proveedor que participará en el servicio tiene una experiencia igual o mayor a 2 años en los temas citados en la sección 10.1.		
			El personal del proveedor que participará en el servicio tiene una experiencia menor a 2 años, pero mayor a 1 año en los temas citados en la sección 10.1.	3.225	
			No se asignan puntos si el personal propuesto para participar en el servicio tiene menos de 1 año de experiencia en los temas citados en la sección 10.1. o no se presenta la documentación que avale la	0	

Handwritten signature in blue ink.





		escolaridad y tiempo de experiencia (enviar copia simple de comprobantes) en los temas que se solicitan en el servicio.	información que se solicita.		
A.1.2. Competencia sobre la materia objeto del servicio que se solicita					
El proveedor acredita que cuenta con personal (al menos una persona) que cuente con conocimientos sobre la materia objeto del servicio de consultoría, servicios, estudios o investigaciones. En caso de estudios en el extranjero, presentar comprobante oficial que muestre el reconocimiento en México del documento.	6.5	Copia de comprobantes de formación académica, cédulas profesional o títulos de estudios académicos avalado por la Secretaría de Educación Pública de cada participante. Enviar copias simples de documentos probatorios.	Mayor preparación del personal. Se otorga el mayor puntaje al proveedor que comprueben contar con personal de mayor grado académico y/o más estudios académicos técnicos relacionados con el servicio a desarrollar.	6.5	
			El personal del proveedor que participará en el servicio acredita tener al menos grado académico de licenciatura (titulado).	5.62	
			No se asignan puntos si no se presenta la documentación comprobatoria del nivel académico del personal del proveedor.	0	
A.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio que se solicita					
Dominio de aptitudes relacionadas el servicio que se solicita.	2.6	Copia de reportes, publicaciones, servicios u otros documentos técnicos o científicos u otros documentos afines, que muestren la	Mayor dominio de aptitudes del proveedor. Se otorga el mayor puntaje a los proveedores que comprueben que su personal cuenta con un mayor dominio de los métodos requeridos por el servicio que se solicita, al	2.6	

[Handwritten signature]





		participación de los proveedores en los mismos; los cuales deberán estar relacionados con los temas citados en la sección 10.1.	presentar más de 3 reportes, publicaciones, servicios u otros documentos técnicos oficiales. Para fines de esta evaluación se contabilizarán un máximo de 10 años previos al momento de evaluar este rubro.		
			El proveedor presenta 1 a 3 documentos que avalen su dominio en los temas requeridos por el servicio que se solicita.	1.95	
			No se asignan puntos si no presenta documentos que avalen su dominio en los temas requeridos por el servicio que se solicita.	0	
Evaluación del Subtotal de A.1. Recursos humanos: A.1.1 + A.1.2 + A.1.3 = A.1		Máximo 13	Subtotal de mínimos y máximos de los recursos humanos		

A.2. Recursos económicos y equipamiento

A.2.1. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento

Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la contratante considere necesarios para que el proveedor cumpla satisfactoriamente con el servicio.	9.6	Copia de declaración anual ante el SAT (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público); y declaración de situación actual ante el SAT. También enviar facturas, notas u otros documentos de propiedad o disponibilidad de los equipos a utilizar para el servicio. En su caso, enviar comprobantes como correos	Se otorga puntaje a los licitantes que presenten declaración anual (año previo) ante el SAT y declaración de situación o cumplimiento actual ante el SAT; además de mostrar contar con equipamiento para el presente servicio. El proveedor presenta declaración anual ante el SAT del año previo y actualización de situación fiscal, y comprueba contar con equipamiento de servidores linux multiprocesadores propios (ver sección 10.2) y capacidad de poder correr aplicaciones como el	9.6	
---	-----	---	---	-----	--

Handwritten signature in blue ink.





		electrónicos u otros que muestren el acceso vigente a equipos Linux con capacidad de multiproceso.	modelo Weather Research and Forecasting en los mismos.		
		Enviar capturas de pantalla con datos recientes que muestren la capacidad de multiprocesamiento y aplicación de WRF u otros modelos homólogos.	El proveedor presenta declaración anual ante el SAT del año previo y actualización de situación fiscal, y no cuenta con equipamiento de servidores linux propios (ver sección 10.2), pero muestra tener acceso a servidores linux multiprocesadores y capacidad de poder correr aplicaciones como el modelo Weather Research and Forecasting en los mismos	7.2	
			No se asignan puntos si no se presenta declaración anual ante el SAT del año previo y actualización de situación fiscal; ni disponibilidad para realizar multiprocesamiento en servidores Linux o capacidad de poder correr aplicaciones como el modelo Weather Research and Forecasting en los mismos.	0	

Evaluación del Subtotal de A.2. Recursos económicos y de equipamiento: A.2.1 = A.2

Máximo 9.6

Subtotal de mínimos y máximos de los recursos económicos y de equipamiento

A.3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la plantilla laboral del proveedor

A.3.1 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del proveedor

Capacidad del proveedor para integrar en su plantilla laboral a trabajadores	1	El aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano	Mayor participación de discapacitados. Se otorga puntaje a los proveedores que	1	
--	---	--	---	---	--





con algún tipo de discapacidad.		del Seguro Social u otro sistema de seguridad social homólogo, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.	comprueben contar con la participación de al menos el 5% de personas discapacitadas en su plantilla laboral, para el servicio que se solicita.		
			No se asignan puntos en caso de que el licitante no cuente con al menos el 5% de personas discapacitadas en su plantilla laboral para el servicio que se solicita o que no se presente la documentación solicitada.	0	

A.4 Participación de MIPYMES					
Capacidad del proveedor para producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	0.4		Se otorga el mayor puntaje a los proveedores que comprueben haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	0.4	
			No se asignan puntos en caso de que el proveedor licitante no acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	0	

(Handwritten signature)





Subtotal A4. de la participación de MIPYMES	Máximo 0.4	Subtotal de mínimos y máximos de la participación de discapacitados		
---	------------	---	--	--

Suma total de la capacidad del proveedor: A1+ A2 + A3 + A4 = A	Máximo 24	Total de máximos y mínimos de la capacidad del proveedor		
--	-----------	--	--	--

B. Experiencia y especialidad del proveedor

B.1. Experiencia del proveedor

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el proveedor ha prestado servicios de consultorías, servicios, estudios e investigaciones de la misma naturaleza que la del servicio solicitado.	12	<p>Mostrar con la autoría de reportes, publicaciones en general, servicios, investigaciones, consultorías (contratos) o estudios, dirección de tesis, etc., que el proveedor ha tenido experiencia en los temas citados en la sección 10.1; con antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>Enviar copias que demuestre que el proveedor prestó el servicio o tuvo participación en la investigación, publicación u otros.</p>	Mayor experiencia del proveedor. Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que acredite tener más de 2 años de experiencia en el campo del servicio que se solicita. Se evaluarán reportes, publicaciones, servicios, investigaciones, consultorías, estudios u otros documentos afines, relacionados con los temas citados en la sección 10.1 , para la realización del servicio presente.	12	
			Experiencia de su personal en los temas relacionados con los temas citados en la sección 10.1 , menor a dos años y mayor a un año.	9	
			No se asignan puntos en caso de que el proveedor no demuestre experiencia mayor a un año en el servicio que se solicita.	0	

Subtotal de la experiencia del proveedor: B.1. = B.1.	Máximo 12	Subtotal de mínimos y máximos de la experiencia del proveedor		
---	-----------	---	--	--

B.2. Especialidad del proveedor





Con la especialidad deberá valorarse si los servicios de consultorías, servicios, estudios e investigaciones que ha venido prestando el proveedor, corresponden a las características específicas y con condiciones similares a las requeridas por el servicio que se solicita.	6	Documentos membretados comprobables y/o contratos firmados y cumplidos de servicios de consultorías, servicios, estudios e investigaciones u otras actividades realizadas por el proveedor y que sean afines a los requeridos por la convocante en cuanto a la especialización del objetivo de los presentes términos de referencia.	Mayor especialización del proveedor. Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que acredite estar más especializado en el campo del servicio que se solicita. Presentar mínimo 2 o más ejemplares de contratos, convenios o documentos comprobables de consultorías, estudios, investigaciones o servicios.	6	
			Presentar mínimo 1 ejemplar de contratos, convenios o documentos comprobables de consultorías, estudios, investigaciones o servicios.	4.5	
		Presentar las páginas del contrato o convenio que contengan la portada, número y vigencia.	No se presentó algún ejemplar de contratos, convenios o documentos comprobables de consultorías, estudios, investigaciones o servicios.	0	
Subtotal de la especialidad del proveedor B.2 = B.2.		Máximo 6	Subtotal de mínimos y máximos de la especialidad del proveedor		

Suma total de la experiencia y especialidad del proveedor: B.1. + B.2. = B	18	Subtotal de mínimos y máximos de la especialidad del proveedor		
--	----	--	--	--

C. Propuesta de trabajo

C.1. Método para la prestación del servicio

Documento a través del cual el proveedor define, en la propuesta del plan de trabajo, los	7.2	Método (s) para realizar el servicio. Incluir el procedimiento con el que se	Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que plantee y optimice los métodos para dar cumplimiento al servicio solicitado.	7.2	
---	-----	---	---	-----	--





<p>procesos para la prestación del servicio, conforme a los términos de referencia establecidos por la Contratante.</p> <p>La convocante deberá considerar la forma en la cual cada proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio requerido.</p>		<p>desarrollarán las actividades a realizar y los resultados esperados.</p>	<p>Método que incluya los procedimientos para cumplir con las actividades y el objetivo del servicio solicitado, y que plantee la obtención de resultados de mayor calidad y contenido. Por ejemplo el desarrollo de inventario de emisiones para modelación a emplear en el servicio</p>		
			<p>Método que permita el cumplimiento básico del objetivo y actividades específicas del servicio solicitado.</p>	5.4	
			<p>Método que no considera el desarrollo y el cumplimiento completo de una o más actividades específicas o del objetivo solicitados por el servicio.</p>	0	

Subtotal del método para la prestación del servicio: C.1 = C.1.	Máximo 7.2	Subtotal de mínimos y máximos del método	
---	------------	--	--

C.2. Plan de trabajo preliminar propuesto por el proveedor					
<p>Documento a través del cual el proveedor señale cómo aplicará el método propuesto, el tiempo requerido para generar los productos y la forma a través de los cuales se realizará la prestación del servicio.</p>	3.6	<p>Plan de trabajo preliminar que proponga el proveedor para realizar la prestación del servicio, incorporando las actividades principales a desarrollar, tiempos de realización y los productos</p>	<p>Mejor plan de trabajo preliminar. Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que plantee un plan de trabajo preliminar o propuesta técnica con procedimiento, diagrama de flujo, actividades, periodos de desarrollo y productos esperados; que satisfaga en tiempo y forma los objetivos y alcances requeridos por el servicio.</p>	3.6	
			<p>Plan de trabajo preliminar o propuesta técnica que no presente completo alguno de los siguientes rubros:</p>	2.7	

Handwritten signature in blue ink.





		esperados. Puede incluir tablas, gráficas, diagramas o esquemas que ilustren cada etapa del plan de trabajo preliminar.	procedimiento, diagrama de flujo, actividades, periodos de desarrollo y productos esperados.		
			No presenta Plan de trabajo preliminar	0	

Subtotal del plan de trabajo propuesto por el proveedor: C.2 = C.2.	Máximo 3.6	Subtotal de mínimos y máximos del plan de trabajo propuesto por el proveedor	
---	------------	--	--

C.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

Organigrama del proveedor con los puestos y nombres del personal que participará para presentar el servicio que se solicita. El organigrama es un esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria del servicio solicitado.	1.2	Organigrama en papel membretado y firmado por el Oferente. El organigrama permitirá apreciar que recursos se emplearan en cada etapa y también como participara el personal para realizar el servicio.	Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que presente el organigrama cuya asignación de recursos humanos y funciones permita realizar satisfactoriamente las actividades para cumplir oportunamente con los objetivos del servicio. Presenta organigrama acorde a los recursos humanos y sus funciones, objetivo, método y plan de trabajo para la ejecución del servicio solicitado.	1.2	
			Presenta organigrama, pero es parcialmente consistente con los recursos humanos, objetivo, metodología o el plan de trabajo para la ejecución del servicio solicitado.	0.9	

Handwritten signature in blue ink.





			No presenta organigrama o no presenta la asignación de recursos para el cumplimiento de alguno de los objetivos del servicio.	0	
--	--	--	---	---	--

Subtotal del esquema estructural de la organización de los recursos humanos: C.3. = C.3.	Máximo 1.2	Subtotal de mínimos y máximos del esquema estructural de la organización de los recursos humanos	
--	------------	--	--

Suma total de la propuesta de trabajo: C.1. + C.2. + C.3. = C	12	Suma total de mínimos y máximos de la propuesta de trabajo	
---	----	--	--

D. Cumplimiento de contratos

D.1. Cumplimiento de contratos

<p>Contratos, convenios u otros documentos similares a los requeridos en el presente proceso, que el proveedor haya suscrito con anterioridad.</p> <p>Se ocupa para medir el desempeño o cumplimiento o que ha tenido el proveedor en la prestación oportuna y adecuada de los servicios que ha realizado.</p>	6	<p>Para comprobar el cumplimiento de contratos, el proveedor deberá incluir en su oferta el contrato y la carta de cumplimiento satisfactorio de cada contrato u otro documento homólogo, que haya exhibido. Podrán considerarse los documentos referidos en el rubro de experiencia y especialidad.</p> <p>Las cartas de cumplimiento deberán contener el número del contrato, así como la denominación o</p>	Mayor número de contratos cumplidos. Los contratos deberán acreditar la presentación de servicios relacionados o similares al solicitado en los presentes términos de referencia.	6	
			Proveedor con 2 o más contratos, cartas de cumplimiento de contratos y/o documentos homólogos.	4.5	
			Proveedor con 1 o más contratos, cartas de cumplimiento de contratos y/o documentos homólogos.	0	
		No se otorgan puntos a quien no presente contratos, cartas de cumplimiento de contratos y/o documentos homólogos.			

Handwritten signature in blue ink.





		medio a través del cual se pueda identificar el contrato cumplido. Esta carta deberá estar firmada por el Oferente quien requirió el servicio.			
--	--	--	--	--	--

Subtotal del cumplimiento de contratos: D.I = D	Máximo 6	Subtotal de mínimos y máximos del cumplimiento de contrato	
---	----------	--	--

Total del cumplimiento de contratos: D.I = D	6	Total, de mínimos y máximos del cumplimiento de contrato	
--	---	--	--





EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA ÉL SERVICIO DENOMINADO:

“Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México”

CALIFICACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, C. SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Verificación de puntos y porcentajes, C. Servicios Integrales
(60 puntos para la propuesta técnica y 40 puntos para la propuesta económica)

Requisitos	Subtotal
A. Capacidad del proveedor	18
B. Experiencia y especialidad del proveedor	13.5
C. Propuesta de trabajo	9
D. Cumplimiento de contratos	4.5
Suma total A + B + C + D	45

Requisitos	Subtotal mínimo	Subtotal máximo
A. Capacidad del Proveedor	18	24
B. Experiencia y especialidad del proveedor	13.5	18
C. Propuesta de trabajo	9	12
D. Cumplimiento de contratos	4.5	6
Suma total A + B + C + D	45	60

Nota: para que una propuesta técnica sea considerada solvente, debe tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

EVALUACIÓN

Requisitos	Subtotal
A. Capacidad del proveedor	
B. Experiencia y especialidad del proveedor	
C. Propuesta de trabajo	
D. Cumplimiento de contratos	
Suma total A + B + C + D	

ATENTAMENTE

C. Luis Gerardo Ruiz Suárez
Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental





ANEXO II

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(Elaborar en hoja membretada del PROVEEDOR)

(En caso de plurianualidad el PROVEEDOR deberá cotizar por cada año de esta)

Lugar y fecha de expedición: XXXXXXXXXXXX

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PRESENTE

Este documento contiene la propuesta económica para el servicio de la "Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México".

PROVEEDOR:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
MAIL:	

A PARTIR DEL XX DE XXXXX DE XXXX AL XX DE XXXXX DE XXXX

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O ENTREGABLE	MONTO O PORCENTAJE DEL PAGO DEL SERVICIO
Plan de Trabajo	5 %
Informe parcial	35 %
Informe final	60 %
SUBTOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

- Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluí con la totalidad del objeto de la contratación a satisfacción del INECC.
- Los precios se expresan en pesos mexicanos.
- Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total del objeto de la contratación.
- La propuesta económica tiene una vigencia mínima de **90 días hábiles**, contados a partir de su presentación.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma de "EL PROVEEDOR" o su Representante Legal

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INECC 10 años
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante, deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





ANEXO III

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD O CONSTITUCIÓN BAJO LAS NORMAS MEXICANAS
(PERSONAS MORALES)**

PERSONA MORAL

Ciudad de México, a _____ de _____

Licitación Pública Nacional: INECC/LPN/003/2022

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.**

Por medio del presente, ___ (nombre) ___ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representado ___ (nombre) ___ es de nacionalidad mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Por medio del presente, ___ (nombre) ___ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi nacionalidad es mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante, deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





ANEXO IV

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS).

PERSONA FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana).

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Nacional: INECC/LPN/003/2022

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, ___ (nombre) ___ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi nacionalidad es mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA FÍSICA**

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





ANEXO V

FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Licitación Pública Nacional: INECC/LPN/003/2022

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) ___ en cumplimiento al artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación, a nombre y representación de (persona moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes: _____
CURP (persona física) _____
Domicilio. - _____
Calle y número: _____
Colonia: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

No. de folio mercantil de la inscripción: _____

Municipio: _____

Entidad Federativa: _____

Fax: _____

Fecha: de la escritura _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____





Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____

Fecha de la escritura: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante, deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral). El licitante deberá presentar acta constitutiva, y en su caso las modificaciones, en las que se constate que el objeto social es acorde con los servicios que se pretenden contratar.





ANEXO VI

DECLARACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y/o 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Nacional: INECC/LPN/003/2022

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) ___ me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el **licitante** _____, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial, según lo establece el Artículo 247, Fracción I, del Código Penal Federal.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO VII

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Hoja con membrete del Licitante)**

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Nacional: INECC/LPN/003/2022

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.**

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con el presente procedimiento de contratación.

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado





preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





ANEXO VIII

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional: INECC/LPN/003/2022

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) ____, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", manifiesto BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

Considerando lo anterior y los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Handwritten signature in blue ink.





*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% +(Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).



ANEXO IX

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO 1 (ABIERTO O CERRADO) 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) 3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORÍA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE 6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, 7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral 8 REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE _ (señalar el carácter del representante de la empresa)_ A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", instruyó _____.

DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 10 Es una "DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya

